el formulario de los escribanos &c. debe sin embargo conocer bien sus estilos y modo de actuar, para poder manifestar las nulidades de la práctica y reformar sus defectos.

Reg. XIX. Aunque la eloqüencia adorna y hermoséa un discurso, el fondo principalmente de él ha de consistir en la erudicion; pero debe ser traida á propósito y distribuida con tal economia, que el discurso no se haga pesado ni pedantesco á fuerza de citas y voces griegas ó hebreas, segun la impertinente costumbre de los siglos bárbaros. Como se publicaron en la Europa de dos siglos á esta parte tan excelentes libros sobre las bellas letras, podrá el Abogado beber en ellos el gusto de la erudicion moderna.

Reg. XX. El Abogado que estudia el derecho romano, debe atener-